MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: Nº 2.043

Temuco, 23 MAYO 2012

VISTOS

1. Las Cartas de solicitudes de las diferentes Organizaciones Comunitarias de la Comuna de Temuco, solicitando el uso del recinto deportivo "***Gimnasio Bernardo O'Higgins"*** para el desarrollo de actividades deportivas durante el presente año 2012.

2. La Ordenanza Nº 2 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, ocupación de Bienes Nacionales de uso público, propaganda y otros servicios.

3. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.925 de alcoholes, no se autoriza el consumo ni la venta de bebidas alcohólicas al interior y exterior del recinto deportivo.

DECRETO:

1.- Otórguese permiso a las siguientes Organizaciones Funcionales Comunitarias, Clubes Deportivos, de la Comuna de Temuco, con Personalidad Jurídica Vigente, según el siguiente detalle, para el uso del "***Gimnasio Bernardo O'Higgins***", durante el periodo comprendido en el año 2012.

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	CARGO
ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL	SR. MIGUEL VILDAL RAMOS	PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO LOS PUMAS	SRA. ELSA LOBOS RAMIREZ	PRESIDENTA
CLUB DEPORTIVO FLECHA	SR. OSCAR SALGADO VANDER TANG	DIRECTOR
ASOCIACION DE BASQUETBOL TEMUCO ÑIELOL	SR. MILTON SMYTHE BENDEL	PRESIDENTE

2.- La Instituciones individualizadas en el Visto Nº 1 del presente Decreto, como Organismo sin fines de lucro, se dejan exento de pago de los derechos municipales, previa presentación de carta de solicitud y certificado de personalidad jurídica vigente en el caso que sea correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ECS/CVP/ssg.-
DISTRIBUCION:
- Interesado
- Adm. Municipal
- Departamento Deportes
- Archivo

455152